



PRONUNCIAMIENTO

¡POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL LOTE 8!

01/02/2024

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), organización nacional que representa a los pueblos indígenas amazónicos del país, se pronuncia respecto al proceso de Consulta Previa del Lote 8 que se realiza con las comunidades pertenecientes a los pueblos originarios Achuar, Kukama y Urarina de la Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes (FECONACOR), la Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes (FECONACO) y la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT).

Después de seis meses de iniciado el proceso de consulta previa, el Estado peruano continúa incumpliendo los acuerdos y no garantiza la presencia de autoridades con capacidad de decisión durante el diálogo. Las delegaciones de las federaciones han vuelto a llegar a Lima, tras largos y cansados viajes, para buscar un mejor futuro para sus familias y comunidades.

Medio siglo de actividad petrolera ha dañado sus territorios, pero también sus cuerpos y culturas, sin que se cumpla la promesa del desarrollo y con inmensas deudas ambientales. Ahora por primera vez, casi 30 años después de que entró en vigencia el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que fue ratificado por el Estado peruano, las comunidades tienen la oportunidad de ejercer este derecho, en medio de voces que buscan imponer el negocio del petróleo a toda costa.

Por lo tanto, exigimos:

1. **Respeto irrestricto al derecho a la consulta previa**, libre e informada para las comunidades base de la FECONACOR, FECONACO y ACODECOSPAT.
2. **Participación de autoridades de alto nivel** de todos los sectores involucrados en la etapa de diálogo intercultural del actual proceso de consulta previa.
3. **Respuestas concretas a la totalidad de demandas** consensuadas entre las comunidades, reconociendo que los derechos sociales y culturales también son afectados por la actividad petrolera.
4. **No más extensión y postergación del proceso** por la desidia e irresponsabilidad de los representantes del Estado.
5. **Garantías para el cumplimiento de la remediación ambiental** de todos los sitios contaminados en las comunidades de influencia del Lote 8.
6. **Asignación del 5% de la producción fiscalizada** del Lote 8 para el Fondo Social, considerando que su rentabilidad ha sido admitida por el mismo Estado.
7. **Posición firme del Ministerio de Cultura**, como ente rector en materia de pueblos indígenas, que debe velar por el respeto irrestricto del marco jurídico nacional e internacional en favor de los derechos de los pueblos indígenas y de acuerdo a los estándares internacionales del derecho a la participación, consulta y consentimiento.
8. **Acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República** en las reuniones del proceso y cumplimiento de su rol vigilante y fiscalizador en favor de los derechos de las comunidades de FECONACOR, FECONACO y ACODECOSPAT.

Por último, manifestamos nuestro total respaldo y solidaridad con la lucha de las federaciones en defensa de sus derechos y territorios y nos sumamos a su consigna: "Primero es la vida, después el petróleo".

Consejo directivo de AIDSESP.